

Agencia Digital de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa

SOLICITUD DE CERTIFICADOS DE SERVIDOR SEGURO: SSL, WILDCARD, SAN

2. DATES DE LA TERSOTA ASSETSTANTE	1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE ⁽¹⁾						
NOMBRE Y APELLIDOS:	NIF:						
CONSEJERÍA/AGENCIA/ORGANISMO:	NIF:						
PUESTO:							
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO:						
,							
2. DATOS DEL RESPONSABLE TÉCNICO (2)							
NOMBRE Y APELLIDOS:		NIF:					
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO:						
	TELÉFONO:						
3. DATOS DEL CERTIFICADO	TELÉFONO:						
	TELÉFONO:						
3. DATOS DEL CERTIFICADO	TELÉFONO:						



4. DOMINIOS ALTERNATIVOS [Cumplimentar sólo en caso de SAN]				
Dominio 1:				
Dominio 2:				
Dominio 3:				
Dominio 4:				
Dominio 5:				
Dominio 6:				
Dominio 7:				
Dominio 8:				
Dominio 9:				
Dominio 10:				
Dominio 11:				
Dominio 12:				

5. LUGAR, FECHA Y FIRMA								
	SOLICITO la expedición del certificado de servidor seguro emitido por FNMT-RCM y declaro conocer y aceptar las Condiciones de utilización, así como lo dispuesto en la Declaración General de Prácticas de Servicios de Confianza y de Certificación electrónica del prestador.(4)							
	En	, a	de	de				
	Firma electrónica del solicitante: (5)(6)							



NOTAS

- (1) La persona solicitante debe ser la persona que ocupe el cargo de jefe de informática o equivalente del servicio que gestione el servidor web donde se alojará el certificado.
- (2) Persona encargada de las tareas técnicas relacionadas con la generación de claves y petición de certificado
- (3) Los certificados SSL securizan un único dominio. Los certificados wildcard securizan un subdominio completo y los certificados SAN securizan hasta un máximo de 12 dominios diferentes.

 Todos los certificados son cualificados y emitidos por un año.
- (4) El Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza en las transacciones electrónicas en el mercado interior (eIDAS), establece un marco legal común para los prestadores de servicios de confianza cualificados a la hora de emitir certificados digitales de confianza.

Adicionalmente a las características generales establecidas en la CPS, cada tipo de certificado emitido por Firmaprofesional se describe en detalle en un documento denominado «Política de Certificación» (en inglés CP o Certificate Policy), que recoge las características particulares del mismo.

Existe una política de certificación por cada tipo de certificado emitido que se puede consultar en la siguiente dirección: https://www.sede.fnmt.gob.es/normativa/declaracion-de-practicas-de-certificacion

- (5) El formulario debe ser firmado electrónicamente por el solicitante indicado en el apartado 1 mediante la herramienta Port@firmas o Adobe Reader.
- (6) Las solicitudes deben ser remitidas a través de la herramienta de gestión de incidencias NAOS, en el servicio "Administración Electrónica", componente "Gestión de certificados de servidor y sello electrónico". Deben ir acompañadas de un fichero de texto plano con el Certificate Signing Request (CSR). Las claves deben generarse de curva elíptica con el formato ECC P-384.

Se recomienda para la generación de claves la herramienta proporcionada por el prestador: https://www.cert.fnmt.es/componente/generacion-claves

Posteriormente se puede utilizar la misma herramienta para unir la clave privada generada y el certificado remitido por el prestador.